



GESTIÓN CONTRACTUAL					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7403982 DE 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE TELEINFORMÁTICA Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL – REGIONAL CAUCA
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión.
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7403982 DE 2025
OBJETO	prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo formación profesional integral, en la modalidad presencial, a distancia o mediada por tics, en los programas de formación en nivel titulada y/o complementaria, del centro de teleinformática y producción industrial, pertenecientes a la red tecnológica de: diseño de modas y confecciones y a la red de conocimiento: textil, confección diseño y moda en los programas de regular según las necesidades del servicio, en el o los municipios del departamento del cauca donde se le sea asignado por la entidad contratante.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	02/04/2025
FECHA DE INICIO	02/06/2025
PLAZO INICIAL	10 meses y 13 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	19/12/2025
RAZÓN SOCIAL	Holman Raúl Astaiza Obando
CC o NIT	76333306



NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica.
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Popayán.
VALOR INICIAL	Cuarenta y ocho millones ciento cuarenta y un mil quinientos cuarenta y nueve m/cte (\$48.141.549)
FORMA DE PAGO	El valor total del presente contrato asciende a la suma de cuarenta y ocho millones ciento cuarenta y un mil quinientos cuarenta y nueve m/cte (\$48.141.549). COP incluido IVA (de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: A) Un pago inicial por valor de tres millones ochocientos treinta y dos mil novecientos veinte seis mil pesos m/cte (\$3.832.936) B) Nueve (9) pagos iguales por valor de cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos m/cte (\$ 4.599.511) COP incluido IVA por los meses de marzo a diciembre. C) Un pago final por valor de dos millones ochocientos diecinueve mil cero cincuenta y cinco pesos m/cte. (\$2.819.055). Los honorarios serán pagados por el SENA al contratista de acuerdo con el cronograma definido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General, en la cuenta de Ahorro No. 252970830 del Banco AV VILLAS, cuyo titular es el contratista.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5325
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	26325
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	48.141.549
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	19/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	19/12/2025
VALOR TOTAL PAGADO	48.141.549
VALOR TOTAL EJECUTADO	48.141.549
SUPERVISOR	Dimas Gentil Bolaños
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No Aplica.
MODIFICACIÓN NRO. 1	04/08/2025 10/04/2025 Adición y prórroga de contrato.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	5325
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	26325
SUSPENSIÓN	No Aplica.



CESIÓN DE CONTRATO	No Aplica.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No Aplica.
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No Aplica.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
3. Ejercer el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro de los términos establecidos con el fin de obtenerla correcta realización del objeto del contrato.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
4. Rendir informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.



<p>5. Registrar los resultados de la emisión de juicios (criterios) de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.</p>
<p>6. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.</p>
<p>7. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.</p>
<p>8. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.</p>
<p>9. Vigilar, cuidar y salvaguardar cualquier elemento que le sea entregado por parte del SENA como apoyo para el cumplimiento del objeto contractual y a la culminación del contrato, deberá reintegrarlos en las mismas condiciones en la que le fueron entregados, PARAGRAFO. En caso de pérdida de alguno de los elementos, el contratista deberá adelantar los trámites pertinentes establecidos en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ENCASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.</p>



<p>10. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad a la Subdirección de centro y/o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.</p>
<p>11. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de las especificaciones técnicas, codificación estandarizada UNSPSC, estudios previos, análisis del sector e queridos.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>No Aplica</p>
<p>12. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>No Aplica</p>
<p>13. Hacer parte de los comités de evaluación de los trámites pre-contractuales en los que haya sido designado por la Subdirección de centro en razón de su área y/o especialidad.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>No Aplica</p>
<p>14. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.</p>
<p>15. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	<p>No Aplica</p>
<p>16. Participar de acuerdo a la idoneidad y conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación.</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.</p>
<p>17. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las mismas, realizando seguimiento mediante la</p>	<p>SI</p>	<p>Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.</p>



plataforma institucional del centro de Teleinformática y Producción Industrial.		
18. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
19. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación en los que este interactúe.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
20. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
21. El Instructor contratista de formación virtual, aulas móviles y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje.	No se requirió el cumplimiento	No Aplica
22. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
23. Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular vigente u otras disposiciones aplicables.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
24. Apoyar la divulgación y promoción de los servicios educativos y tecnológicos de la entidad.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes



		mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
25. Estudiar y resolver reclamaciones o peticiones realizadas por los estudiantes respecto de las notas asignadas en el menor tiempo posible.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
26. El contratista deberá asumir los costos que le impliquen cumplir con la adecuada vestimenta para la ejecución del contrato y deberá hacer uso de ella dentro de las instalaciones y ambientes de formación; el SENA no se responsabiliza de la entrega de ningún elemento de esta clase, y con la firma de este contrato se entiende aceptada dicha obligación.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
27. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo en el desarrollo de las actividades asignadas.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
28. El contratista se obliga a adquirir los elementos distintivos de acuerdo a las indicaciones realizadas por la supervisión del contrato.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
29. Exigir a los aprendices y garantizar el uso adecuado de los elementos de protección y seguridad industrial que se requiera en la formación, al igual que el porte del uniforme correspondiente de acuerdo al manual del aprendiz.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
30. Exigir el cumplimiento del acta de compromiso de los aprendices.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
31. Exigir y garantizar el cuidado y pulcritud de los ambientes de formación y diferentes espacios de la institución.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.



		mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
32. preparar, elaborar y presentar los informes que requiera la Subdirección del Centro de Teleinformática y Producción Industrial del SENA Regional Cauca y/o las demás dependencias del SENA del Nivel Regional o Nacional, al igual que los órganos de Control y Autoridades que lo requieran.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
33. Abstenerse de hacer uso indebido del carné y demás distintivos de la entidad, y en caso que le hayan sido suministrados, debe devolverlos al supervisor, en la fecha de terminación del contrato; constituyéndose esta en una obligación exigible para el trámite del pago o pagos pendientes al momento de la finalización del plazo establecido en el contrato.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
34. Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en Ambientes Virtuales de Aprendizaje según lo descrito en el Instructivo para orientar el desempeño Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje del instructor en Ambientes Virtuales de Aprendizaje SENA, entregado por la Dirección de Formación Profesional GFPI-G-014 publicada en la plataforma CompromISO. (solo aplica para Instructores que orienten formación virtual).	No se requirió el cumplimiento	No Aplica
35. Contar con la logística necesaria, componente digital – conectividad de internet con la capacidad suficiente y de la mejor calidad para impartir las formaciones virtuales cuando fuere necesario.	No se requirió el cumplimiento	No Aplica
36. Atender y adoptar el protocolo de bioseguridad adoptado por el área de seguridad y salud en el trabajo del SENA, con el fin de	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes



mitigar y contener la propagación de la pandemia generada por el COVID -19.		mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
37. Realizar Seguimiento Etapa Productiva a los aprendices en formación titulada de conformidad con la asignación realizada por la Coordinación Académica del Centro de Formación.	No se requirió el cumplimiento	No Aplica
38. Realizar actividades de Investigación aplicada, desarrollo tecnológico, e innovación de conformidad con la asignación realizada por la Coordinación Académica del Centro de Formación.	No se requirió el cumplimiento	No Aplica
39. Realizar actividades de desarrollo curricular de conformidad con el procedimiento de la formación profesional integral del SENA	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
40. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SURAMERICANA		
NRO. DE PÓLIZA	4205265		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	04/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	05/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	03/02/2025	28/02/2026	4.078.233



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL NO APLICA			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SURAMERICANA		
NRO. DE PÓLIZA	4205265		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	04/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	04/10/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	03/02/2025	18/04/2026	4.814.154,90
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL NO APLICA			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista dio cumplimiento del objeto contractual y sus obligaciones durante el periodo de ejecución del contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista dio cumplimiento con la obligación referentes a la parte ambiental y de seguridad y salud en el trabajo y demás que le aplique.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:

1. Dimas Gentil Bolaños Urbano - 02/04/2025
2. Cesar Augusto Rivera Cardona - 15/08/2025
3. Dimas Gentil Bolaños Urbano - 09/10/2025



3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

NO APLICA.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

NO APLICA.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 48.141.549
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 48.141.549
Valor ejecutado	\$ 48.141.549
Valor pagado	\$ 48.141.549
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) [En caso de no existir saldos y aplicar liquidación, la redacción será la siguiente: Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.]



- b) [En caso de existir saldos a favor del contratista, la redacción será la siguiente: En virtud a las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista el saldo a favor del contratista previsto en el balance financiero, una vez se cumplan con las condiciones de pago].
- c) [En caso de existir saldos a favor del SENA, la redacción será la siguiente: Solicitar a [Nombre del contratista] el reintegro al SENA, a la cuenta bancaria [Incluir el tipo y número de cuenta informado por área financiera], la suma de [Incluya el valor que se debe reintegrar].
- d) [En caso de no existir saldos y aplicar liquidación, la redacción será la siguiente: Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de [Incluir la suma pendiente de pago].
- e) Liberar a favor del SENA la suma de [incluir la suma por liberar].

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (resalte en amarillo la formación complementaria):

No.	Ficha	Competencia (Colocar las primeras palabras de la competencia)	No. Aprendizices ficha	No. Aprendizices aprobados	No. Aprendizices No aprobados	Cantidad de horas Reportadas
1	3148240	CONFECCIÓN DE VESTIDO.	17	13	4	60
2	3206044	PATRONAJE DE VESTIDOS DE BAÑO PARA DAMA.	21	21	0	48
3	3382400	MANEJO BÁSICO DE MÁQUINA PLANA	21	21	0	40
4	3374895	CONFECCION DE PANTALON	23	23	0	50
5	3148279	CONFECCIÓN DE VESTIDO.	19	10	9	60
6	3206029	PATRONAJE Y ESCALADO DE PANTALÓN	24	24	0	40
7	3232857	PATRONAJE Y ESCALADO DE ROPA EXTERIOR FEMENINA	27	27	0	90
8	3232891	ELABORACIÓN DE PATRONES BASICOS DE BLUSA, FALDA Y PANTALÓN.	34	34	0	60
9	3351745	CORTE MANUAL DE MATERIAL TEXTIL	21	21	0	48
10	3148262	CONFECCION DE ROPA INTERIOR FEMENINA.	32	32	0	100
11	3294347	TRAZO, CORTE Y CONFECCIÓN DE PANTALÓN FEMENINO.	18	18	0	80



12	3351715	CORTE MANUAL DE MATERIAL TEXTIL	24	24	0	48
13	3257219	CONFECCION DE PANTALON MASCULINO.	24	24	0	60
14	3353706	PATRONAJE Y ESCALADO DE ROPA EXTERIOR FEMENINA	21	21	0	90
15	3232926	PATRONAJE Y ESCALADO DE ROPA EXTERIOR FEMENINA	24	24	0	90
16	3324101	PATRONAJE Y ESCALADO DE ROPA EXTERIOR FEMENINA	25	25	0	90
17	3298793	PATRONAJE Y ESCALADO DE BLUSA	21	21	0	40
18	3206039	PATRONAJE DE VESTIDOS DE BAÑO PARA DAMA.	25	25	0	48
19	3148266	PATRONAJE Y ESCALADO INDUSTRIAL DE ROPA INTERIOR.	27	18	9	120
20	3257208	CONFECCION DE PANTALON MASCULINO.	34	34	0	60
21	3232826	ELABORACIÓN DE PATRONES BASICOS DE BLUSA, FALDA Y PANTALÓN.	27	24	3	60
22	3284460	CONFECCIÓN DE PANTALÓN.	33	33	0	42
23	3294365	ELABORACIÓN DE PATRONES BASICOS DE BLUSA, FALDA Y PANTALÓN.	24	24	0	60
24	3206050	PATRONAJE Y ESCALADO DE PANTALÓN.	35	35	0	40
25	3294361	TRAZO, CORTE Y CONFECCIÓN DE PANTALÓN FEMENINO.	21	21	0	80
26	3374249	TRAZO, CORTE Y CONFECCIÓN DE PANTALÓN FEMENINO.	21	21	0	80
Total						1684



Eventos de divulgación tecnológica (EDT):

No.	Ficha	Nombre del EDT	No. Aprendices EDT	Cantidad de horas Reportadas
1	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Total	0	NO APLICA	0	0

Otras actividades:

No.	Mes de reporte	Nombre de la actividad	Cantidad de horas Reportadas
1	FEBRERO	Preparación de clase	16
Total			16

Consolidado tiempo:

Tipo Actividad	Total, Horas
Titulada	
Complementaria	1684
Eventos de divulgación tecnológica (EDT)	
Otras actividades	16
Total	1700

Novedades

Relación de aprendices no evaluados formación titulada

Ficha	Identificación aprendiz	Nombre del aprendiz	Competencia (Colocar las primeras palabras de la competencia)	Resultado de aprendizaje pendiente por evaluar	Razón por la que no se evaluó	Porcentaje trabajado en cada resultado
	NO APLICA.					

Para constancia se firma diciembre de 2025.

DIMAS GENTIL BOLAÑOS

SUPERVISOR DEL CONTRATO